EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA PARA LA GESTIÒN DEL RIESGO Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CERTIFICA

Que, el Municipio de Páez (Cauca), representado legalmente por **HUGO JAVIER MUÑOZ ACHIPIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No.76.007.792 de Páez- Belalcázar (Cauca), en calidad de representante legal del municipio de PÁEZ – CAUCA, en su condición de ALCALDE MUNICIPAL, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos de desembolso consagrados en el parágrafo primero de la cláusula segunda del convenio interadministrativo No. 3458-2025, el cual establece:

> "CLAUSULA SEGUNDA: VALOR: El valor total del presente convenio se estima en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000)**, correspondientes a recursos propios del departamento del Cauca con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 5289 del 4 de agosto de 2025, transferidos a la cuenta de ahorros que para tal efecto determine al Municipio de Páez - Cauca establezca específicamente para la ejecución del convenio, conforme a las condiciones de desembolso que sean previstas en los estudios previos y el convenio interadministrativo a suscribirse. PARÁGRAFO 1: DESEMBOLSO: El Departamento del Cauca realizará el desembolso al Municipio de Páez - Cauca, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000), en una sola transferencia, de la siguiente manera: Una transferencia equivalente al 100% del valor aportado por el Departamento del Cauca es decir la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000)**, a la cuenta especial que determine el Municipio de Páez, previa presentación del cronograma del proceso o procesos de selección a adelantarse para la ejecución de los recursos, recibido a satisfacción por parte del funcionario que cumpla funciones de supervisión y certificación de actualización de las bases de datos de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres y publicación en los sistemas SIA OBSERVA y SECOP, e incorporación al presupuesto del Municipio y cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio".

Lo anterior para efectos de afectación presupuestal para el desembolso del convenio 3458-2025 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE PAEZ (CAUCA), PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD 1.2 EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO. REHABILITACIÓN DE SITIOS Y TRAMOS VIALES AFECTADOS POR FENÓMENOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.BPIN 2024003190067.

Para constancia se firma en Popayán, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025.

WIESNES CORTES MINA
Jefe Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres